

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1	NÚMERO DE ACTA	022-2023-MDS/CS
---	----------------	-----------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA, a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 09:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 164-2023-GM/MDS DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA - PUCARUMI - AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2562307, a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS presentadas..

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Wellington Cruz Lujan	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas
		Suplente			
Primer Miembro	Nils Nery Pérez Bautista	Titular	X	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Alfredo Solano Reyes	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GUTARRA COMUN ROGERS HUGO	10429851241
2	PERALTA DE LA O MARCO POLO	10439191398
3	EMP. CONSTRUC. FOCAL S.A.C.	20487241831
4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
5	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20534524006
6	"YAM CONSULTORA & CONSTRUCTORA" S.A.C.	20607601918
...		

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO PUCARUMI	19/12/2023	16:39:26
2			

Acto seguido, se procede con la apertura electronica de la oferta tecnica y verificación de la presentación de lo exigido en la seccion especifica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la LCE y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Terminos de Referencia, detallados en la seccion especifica de las Bases Integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNO	NINGUNO
...		

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO PUCARUMI	UNICO
2		

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 1, que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
2		
...		

FORMATO N° 21

ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las BASES INTREGRADAS, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO PUCARUMI	UNICO
...		

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 2, que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO PUCARUMI	PUNTAJES
	FACTORES		
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 PUNTOS
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50 PUNTOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NO HUBO	PUNTAJES
	FACTORES		
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	*****
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 PUNTOS

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO PUCARUMI	100 PUNTOS
...		

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO HUBO	NO HUBO
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15








Wellington Cruz Lujan
TITULAR PRESIDENTE

Nils M. Pérez Bautista
TITULAR 1ER MIEMBRO

Alfredo Solano Reyes
TITULAR 2DO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO 1

CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE MIOHUAYCCO - ACCOPAMPA - PUCARUMI - AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2562307.

De acuerdo a la Sección General de la BASES, Capítulo I, numeral 1.8 Calificación y Evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1 Calificación de las Ofertas Técnicas establece que: "La calificación de las Ofertas Técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento".

Ahora, el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la Calificación de ofertas de la siguiente manera:

A	CAPACIDAD LEGAL
	ACREDITA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Y
B.2	FORMACIÓN ACADÉMICA
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

Así mismo, del Requisito de Calificación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 1	POSTOR 2
		CONSORCIO PUCARUMI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</u> elaboración y/o reformulación de expedientes técnicos de mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o construcción y/o creación de proyectos de sistemas de riego tecnificado y/o servicios de agua para riego y/o recursos hídricos y/o líneas de conducción y/o represas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	ACREDITA S/ 316,796.14 (Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Seis con 14/100 soles)	





cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*





<ul style="list-style-type: none"> En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 		
SITUACION	CALIFICADA	*****

En consecuencia, el Comité de Selección, luego de haber realizado la valoración de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la Experiencia, determina ADMITIR la oferta.



Wellington Cruz Lujan
TITULAR PRESIDENTE



Nils N. Pérez Bautista
TITULAR 1ER MIEMBRO



Alfredo Solano Reyes
TITULAR 2DO MIEMBRO





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE MIOHUAYCCO - ACCOPAMPA - PUCARUMI - AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2562307.

ANEXO 2

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de la BASES, Capítulo I, numeral 1.8 Calificación y Evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2 Evaluación de las Ofertas Técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento"

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- c) **Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.**

Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01	
		CONSORCIO PUCARUMI	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[50] puntos	50 PUNTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2]¹ veces el valor referencial:</p> <p>[50] Puntos</p>	<p>El POSTOR, acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/. 316,796.14 (Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Seis con 14/100 soles)</p>	

¹ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01
		CONSORCIO PUCARUMI
<p>copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁷.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M > [1]¹⁹ veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [30] puntos</p>	
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		50 PUNTOS
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: ÍTEM 1. PLAN DE TRABAJO 1. INTRODUCCIÓN. 2. OBJETIVOS 2.1. OBJETIVO GENERAL. 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 3. CONDICIONES CONTRACTUALES PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO 3.1. DEL CONTRATO. 3.2. PLAZO DEL SERVICIO. 3.3. PRESUPUESTO DEL SERVICIO. 3.4. ADELANTO. 3.5. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO SUSCRITA POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS. 4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE. 4.1. ETAPA DE TRABAJO DE CAMPO. 4.2. TRABAJO DE GABINETES. 4.3. VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. 4.4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA. 4.5. RESUMEN DE PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO. 4.6. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO. 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR. 5.1. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO 5.2. FUNCIONES Y ROLES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO.</p>	<p>ITEM 01 = 05 PUNTOS ITEM 02 = 05 PUNTOS ITEM 03 = 05 PUNTOS ITEM 04 = 05 PUNTOS ITEM 05 = 05 PUNTOS ITEM 06 = 05 PUNTOS ITEM 07 = 05 PUNTOS ITEM 08 = 05 PUNTOS ITEM 09 = 05 PUNTOS ITEM 10 = 05 PUNTOS</p>	<p>El POSTOR propone y sustenta adecuadamente la adopción de la metodología propuesta:</p> <p>ITEM 01 = 05 PUNTOS</p>





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01
		CONSORCIO PUCARUMI
2. INFORMACIÓN DISPONIBLE. 3. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL – ALCANCE. 3.1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSULTORÍA. 3.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 3.3. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORME FINAL. 4. RECURSOS A EMPLEAR. 5. MEDICIÓN DEL TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 5.1. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA. 5.2. ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORME FINAL. 5.3. CRONOGRAMA REFERENCIAL DE ACTIVIDADES. 6. PLAN DEL SISTEMA DE CONTROL. 7. FLUJO DE ACTIVIDADES. 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8.1. CONCLUSIONES. 8.2. RECOMENDACIONES ÍTEM 4. : PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES 1. PRESENTACIÓN. 2. OBJETIVO. 3. MARCO LEGAL. 4. INFORMACIÓN DISPONIBLE. 5. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5.1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA 5.2. RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACIÓN/EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6. COMITÉ DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE. 7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ACCIONES PREVENTIVAS. 7.1. MEDIDAS DE CONTROL BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS 8. RIESGOS. 8.1. RIESGOS. 8.2. VALORACIÓN DEL RIESGO. 8.3. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. 9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO 10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 11. PRIMEROS AUXILIOS. 11.1. OBJETO. 11.2. REGLAS GENERALES.		ITEM 04 = 05 PUNTOS





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 01	
		CONSORCIO PUCARUMI	
<p>PMBOK (PROJECT MANAGEMENT BODY OF KNOWLEDGE) ÍTEM 9. EMPLEO DE SOFTWARE DE INGENIERÍA. 1. INTRODUCCIÓN. 2. OBJETIVOS 2.1. OBJETIVO GENERAL. 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 3. ALCANCES DE LOS SOFTWARE UTILIZADOS 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5. RECURSOS FÍSICOS DESTINADOS AL USO DE LOS SOFTWARE.</p> <p>10. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (DE ACUERDO A LA LEY N°30225 Y SU REGLAMENTO VIGENTE) PAUTAS: Se precisa que el postor debe desarrollar la METODOLOGIA PROPUESTA, de acuerdo a lo solicitado. Así mismo, debe entenderse que el desarrollo de la metodología propuesta debe ajustarse al desarrollo del Contenido Mínimo antes señalado, debiendo existir coherencia con la consultoría de obra a realizar, para lo cual realizará una descripción de cada contenido solicitado, fundamentalmente los mismos de acuerdo a las Normas técnicas, leyes y reglamentos aplicables. Lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo de la consultoría y logros de objetivos del Proyecto, la metodología que no guarde coherencia con lo solicitado no será calificada. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		<p>ITEM 09 = 05 PUNTOS</p> <p>ITEM 10 = 05 PUNTOS</p> <p>Total: 50 puntos En consecuencia ACREDITA</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS	
SITUACION		CALIFICADA	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**



Wellington Cruz Lujan
TITULAR PRESIDENTE



Nils N. Pérez Bautista
TITULAR 1ER MIEMBRO



Alfredo Solano Reyes
TITULAR 2DO MIEMBRO



Plaza Principal S/N Surcubamba



958 041 000



mds.surcubamba@gmail.com

Gestión Edil
2023 - 2026

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	023-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la PLAZA PRINCIPAL S/N SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA, a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en la OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCION designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 164-2023-GM/MDS DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MDS/CS [PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE MIOHUAYCCO - ACCOPAMPA - PUCARUMI - AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2562307, por el valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 Soles), a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Wellington Cruz Lujan	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Infraestructura y Obras Publicas
		Suplente			
Primer Miembro	Nils Nery Pérez Bautista	Titular	X	Dependencia:	Jefe de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Alfredo Solano Reyes	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Obras Publicas, Estudios y Proyectos
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 30/09/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO PUCARUMI	100 PUNTOS
2		
...		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO PUCARUMI	S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 Soles)	100%
2			
...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:	



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NINGUNO	NINGUNO
2		
...		

7 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
----	----------------------------------

1	NINGUNO
2	
...	

7.2 PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
----	----------------------------------	----------------------------------

1	CONSORCIO PUCARUMI	100 PUNTOS
2		
...		

8 RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 =0.90	Puntaje Económico (Pei) C2 =0.10	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO PUCARUMI	90.00	10.00	100.00
...				

PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIONES

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	BONIF. (10%) ANEXO N° 10	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 11	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSORCIO PUCARUMI	NO CORRESPONDE	5	105.00 PUNTOS
...				

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.



[Firma manuscrita]



FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE)

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	No
CONSORCIO PUCARUMI	S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 Soles)	No	X

En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11



Wellington Cruz Lujan
TITULAR PRESIDENTE



Nils N. Pérez Bautista
TITULAR 1ER MIEMBRO



Alfredo Solano Reyes
TITULAR 2DO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN